III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26 MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Resoluciones de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, por las que se dispone el inicio del procedimiento de reintegro y/o declaración de la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas con destino a obras y actuaciones de conservación y rehabilitación de viviendas y edificios residenciales ubicados en el municipio de Madrid.

Mediante decretos de la delegada de Gobierno del Área de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid se resolvieron los procedimientos de reintegro y/o declaración de la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas, en el marco de las correspondientes convocatorias, a los sujetos beneficiarios relacionados, junto con otros datos de los expedientes individualizados, en el cuadro que se adjunta como anexo único del presente anuncio, en concepto de ayudas con destino a obras y/o actuaciones de conservación y de rehabilitación derivadas de la Inspección Técnica de Edificios y en Áreas de Rehabilitación.

El motivo que fundamenta la incoación del pertinente procedimiento de reintegro vino representado por el hecho cierto de haberse producido, por parte de los interesados, el incumplimiento de alguna obligación o compromiso adquirido, tipificado como causa de reintegro en el artículo 37 en relación con el artículo 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La cantidad total o parcial de la subvención, como importe afectado objeto de la devolución, es el que figura recogido en la columna correspondiente del indicado anexo, incrementado con los intereses de demora que hubieran podido devengarse entre el momento de pago parcial o total de la subvención y la fecha de resolución del procedimiento incoado.

Las citadas resoluciones fueron notificadas en tiempo y forma al último domicilio conocido de los beneficiarios, que obra en las actuaciones, siendo devueltas por el Servicio de Correos, al no poderse hacer entrega de las mismas, tras dos intentos, por resultar desconocidos en las direcciones enviadas.

En consecuencia, por medio del presente anuncio, se procede a practicar la notificación a través de su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las citadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante la delegada de Gobierno del Área de Urbanismo y Vivienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

— Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Directamente, salvo en el supuesto previsto en el párrafo anterior, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la LRJPAC).

BOCM-20150203-26

ANEXO UNICO

Nº Expediente	Beneficiario	Situación finca	Causa de incumplimiento	Fecha Resolución de la Delegada	Importe a reintegrar	Fecha notificación de la Resolución
711/2013/27036	Mª Carmen Comas Mata Mira	C/ De Colombia 9, Planta 2, Puerta C	Falta de justificación	18/11/2014	0,00 €	27/11/2014
711/2013/25734	Nicolás Molla Rodríguez	Pº de las Delicias 123, Planta 3, Puerta B	Falta de justificación	05/11/2014	0,00 €	17/11/2014
711/2013/25733	Germán Sánchez Cordón	C/ De Cidamón 13, Planta BJ, Puerta DCHA.	Falta de justificación	05/11/2014	0,00 €	19/11/2014
711/2013/25711	José Geovanni Tapias Guijarro	C/ De Bravo Murillo 177, Planta BJ, Puerta A 2	Falta de justificación	05/11/2014	0,00 €	17/11/2014
711/2013/25705	Paloma Romero Galindo	C/ De Ángel Fernández Labrada 6, Planta 0, Puerta IZDA.	Falta de justificación	05/11/2014	0,00 €	18/11/2014
711/2013/10102	Matías Poza Ortega	C/ De Vilaflor 9, Planta 2, Puerta C	Falta de justificación	13/10/2014	0,00 €	22/10/2014
711/2013/23988	Laura Mª Lebasque Rodríguez	C/ De Vilaflor 9, Planta 7, Puerta B	Falta de justificación	13/10/2014	0,00 €	23/10/2014
711/2013/24015	Emilia García Martín	C/ De Vilaflor 9, Planta 1, Puerta B	Falta de justificación	13/10/2014	0,00 €	23/10/2014
711/2013/23774	Ángel López Marmol	C/ Del General Varela 32, Planta 4, Puerta B	Falta de justificación	17/10/2014	0,00 €	28/10/2014
711/2013/23742	Antonio Rodríguez Fernández	C/ Del General Varela 32, Planta 1, Puerta A	Falta de justificación	17/10/2014	0,00 €	28/10/2014
711/2013/23744	Isabel López Cocho	C/ Del General Varela 32, Planta 1, Puerta B	Falta de justificación	17/10/2014	0,00 €	28/10/2014

Madrid, a 15 de enero de 2015.—La subdirectora general de Gestión de Vivienda (delegación de firma para notificaciones por decreto de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda de 11 de junio de 2014), Alicia Cáceres López.

(01/160/15)